



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS  
RAD. 2019-00127-00

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la demandante KATHERINE HINOJOSA, en la cual señala que en el Juzgado Tercero Civil del Circuito se decretó el embargo de un inmueble propiedad del señor CARLOS ANDRES PORRAS; se dispone REQUERIR a dicho Despacho Judicial para que informe las medidas cautelares decretadas y materializadas al interior del trámite de REORGANIZACIÓN iniciado por el señor CARLOS ANDRES PORRAS.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

### NOTIFICACION POR ESTADO FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **087** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **10 SEPTIEMBRE DE 2020.**

  
**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria